



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 85/2024

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2024.

ES FUNDAMENTAL GARANTIZAR CONDICIONES DE TRABAJO DIGNO PARA LAS Y LOS BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ***Día de las Personas Bomberas.***

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México existen más de 22 mil 100 bomberas y bomberos, el 8.5% (mil 880) realiza su trabajo en esta Ciudad, quienes atienden entre 170 y 200 emergencias diarias, además de infinidad de llamadas que llegan a través del servicio 911. Con su labor protegen los derechos a la vida, integridad, seguridad urbana y protección civil, así como a la propiedad, entre otros.

En los últimos seis años (2018-2024), esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), a través de la Quinta Visitaduría General, ha dado cuenta de 80 expedientes relacionados con el Heroico Cuerpo de Bomberos local que involucran a 46 mujeres, 121 hombres y tres organizaciones colectivas de trabajo. Las peticiones versan sobre el derecho al trabajo digno, condiciones de seguridad e higiene, goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, acoso u hostigamiento laboral, y libertad sindical.

Además, se emitió la Recomendación 17/2018, que se encuentra sujeta a seguimiento y cuyo elemento central es la violencia laboral en contra de las y los bomberos. En este instrumento se señaló la necesidad de elaborar y hacer público un diagnóstico de necesidades que contemplara: instalaciones sanitarias, de higiene y dormitorios en cada una de las estaciones que conforman el Cuerpo de Bomberos; equipo y material de trabajo, así como de

vehículos, mismo que debe elaborarse con base en los estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Si bien, esta Comisión constató que en el último año se ha renovado equipo, a través de nuevas unidades de atención, así como remodelado algunas estaciones; las condiciones de trabajo de las y los bomberos no han mejorado sustancialmente.

El diagnóstico mencionado aún no ha sido elaborado y publicado; la dotación de uniformes y equipo de protección personal, así como las condiciones sanitarias son insuficientes; y tampoco se han adoptado medidas para prevenir y atender factores de riesgo psicosocial debido al estrés propio de su labor.

Por todo ello la conmemoración del *Día de las Personas Bomberas* es una ocasión para reconocer su labor, al mismo tiempo visibilizar los pendientes en materia de derechos laborales, a los que con frecuencia se les refiere como héroes y heroínas.

Este Organismo enfatiza la necesidad de contar con condiciones óptimas para desarrollar su trabajo y la garantía en el ejercicio de sus derechos laborales en razón del riesgo, manejo de situaciones de peligro y crisis a las que se enfrentan, a fin de que sigan cuidando de todas, todos y todes en la Ciudad.

www.cdhcm.org.mx